

## SEÑOR

## JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA cmpl23med@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS:	ALBA DORIS CANO LOPEZ
CC/NIT	32143268
RADICADO	05001400302320240073200
ASUNTO	SOLICITUD AUTO ORDENA SEGUIR
	ADELANTE CON LA EJECUCIÓN

MARIA FERNANDA PABÓN ROMERO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, con Cédula de Ciudadanía N° **21.527.951**, abogada titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional N° 196.257 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la parte demandante, en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito solicitar respetuosamente al despacho:

Solicitar emitir el Auto que Ordena Seguir Adelante con la ejecución Art. 440 CGP, dado que se cumple el requisito de notificación conforme lo dispone la ley procesal.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA PABÓN ROMERO C.C. 21.527.951 T.P. 196.257 del C.S de la J. 12865244 BANCOLOMBIA 11